con destincion que exente y de que cada
es cada uno para que se sepa si falta el
genero del dicho mal de peste y otra causa
dixeron que atento los apremiadores de
la villa no estan en disposicion de po
dar y tasar el dicho genero de los ga
robos que baya pedro de moguera ba
lero y que se alon para con qualquier
otra persona que quisiere el dicho
pedro de moguera y hagan y pongan el dia
la tasacion y lo declaren antes usmer
cedes de los señores alcaldes para que
se les pague a su dueño el valor de lo que ba
liere = y que se publique y pregone publi
camente que ningun vecino de esta villa
baya a los garobos ni sable con que alli
fueren sino los guardasolos pena de la
villa el que tal hiciere asi lo acor
daron y firmaron

Alonso Fernandez — Pedro de Mora navarro — Bartolome de Canobas aledo

Francisco Saccarra — Alonso de Cenmore — Juan de Canobas aledo

Garcia de [illegible] — Francisco Martinez peñalba

Joseph Antonio

Francisco Lopez [illegible]